



Resolución Directoral Nacional N° 012 -2011-BNP

Lima, 25 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 008-2011-BNP/OA, de fecha 17 de enero del 2011, de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional del Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú, tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultad a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante el Oficio N° 197-2010-BNP/DN, de fecha 12 de noviembre de 2010, se solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Público para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 012 -2011-BNP (Cont.)

Oficina de Administración, Director de Sistema Administrativo II – incluyendo las funciones de Encargado de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, como consecuencia del Segundo Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó a la señora **JENNY GIANINA INGA CHAMBA**, al Cuerpo de Gerentes Públicos y ha dispuesto que el mismo sea asignado a la Biblioteca Nacional del Perú, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;



Que, mediante convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Biblioteca Nacional del Perú, y la señora Jenny Gianina Inga Chamba, el día 07 de enero, el mismo que cuenta con los visto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo Técnico y Oficina de Administración, señala que la Entidad receptora deberá emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de sus funciones de acuerdo con la fecha prevista en el mismo, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por lo cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, de fecha 17 de enero de 2011, a la señora **JENNY GIANINA INGA CHAMBA**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; por el período de tres (3) años.



PLAZA DESIGNADA

N° Plaza : 061
Cargo : Director de Sistema Administrativo II
Cat. Remun. : F-3
Dependencia: Dirección Ejecutivo
Oficina de Administración



Resolución Directoral Nacional N° 012-2011-BNP

Artículo Segundo.-ENCARGAR, las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER, la presente Resolución, se publique en el **Diario Oficial “El Peruano”** y en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú. (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú.

